

**ACTA/No. VEINTISIESTE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, diecinueve de marzo del año dos mil veinte. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar y Marina de Jesús Marenco de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada el punto: I. SITUACION ANTE EMERGENCIA NACIONAL. Se da inicio a la sesión a las diez horas y veinticinco minutos por parte del Magistrado Presidente. Propone se modifique el orden para incluir como primer punto, lo relativo a la situación de emergencia nacional. **Se aprueba agenda modificada con doce votos.** I) SITUACIÓN ANTE EMERGENCIA NACIONAL. Magistrado Presidente informa que luego del informe dado por el Señor Presidente de la República frente al registro oficial del primer caso de infectado con COVID-19, tomó resolución que socializó con aquellos Magistrados con los que pudo comunicarse previamente a su comunicación por redes sociales. Da lectura del mismo. Reporta que se ha

conocido del cierre por sindicatos, de falta de empleados y de la no presencia de los funcionarios judiciales en su sede judicial. Participa indicando que ante el informe de anoche ha cambiado la situación del país y que esto hace ponderar que los derechos prioritarios son la vida y la salud y dentro de los deberes del cargo que desempeñan, se encuentra la Dirección del Servicio Público de Administrar Justicia. Refiere que debe valorarse mantener este servicio dentro de las condiciones en las que el país puede llegar a suscitar. Interviene Magistrada Chicas proponiendo que se suspendan labores en todas las áreas, excepto en el área penal para cumplimiento de derechos constitucionales y violencia intrafamiliar. Operativamente indica puede establecerse espacios amplios para montar el funcionamiento de turnos rotativos de jueces de paz, dotándolos además de recursos para protegerlos a ellos y todo el personal que los acompañe. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Avilés y Ramírez Murcia.** Magistrada Velásquez propone que se cierren las instalaciones administrativas que dependen directamente de esta Corte, analizando que los plazos administrativos están suspendidos y hay que considerar que hay hacinamiento en la infraestructura de varias dependencias. Magistrado Presidente da lectura a informe de la Gerencia Legal sobre disminución de personal en todas sus áreas. Magistrado Argueta Manzano solicita el cierre

total de: Notariado y las Investigaciones. Magistrada Rivas Galindo propone facultar al Magistrado Presidente la toma inmediata dentro de esta crisis. Interviene Magistrado Sánchez retomando el hecho de que cada decisión del juez en su sede, le corresponde a él. Refiere la experiencia española, aunque no es aplicable a nuestro país, porque no es competencia de la Corte Suprema de Justicia el cierre total de las sedes judiciales. Magistrada Chicas expresa su desacuerdo respetuoso a lo expresado por Magistrado Sánchez. Refiere que su postura siempre es de mantener respeto a los derechos constitucionales, pero critica que las medidas de cierre se vayan tomando, solo para los municipios donde aparece un caso de COVID-19, planteando lo que ocurriría de no hacerlo de forma oportuno. Se explica por parte de Secretaría General el mecanismo tecnológico utilizado para la remisión de las últimas tres circulares, que se ha logrado gracias al apoyo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico. Magistrado Presidente da lectura a petición suscrita por doce jueces del municipio de San Miguel. Da lectura a nota enviada por los jueces civiles y mercantiles de esta ciudad sobre cierre de sus sedes judiciales. Participa Magistrado Ramírez Murcia indicando las diversas peticiones que se están suscitando y los cierres organizados por sindicalistas, son contrarias a la ley y dejarían sin sentido el trabajo trasladado para conocimiento de la Asamblea Legislativa sobre suspensión

de plazos. Expresa que como jueces están llamados al servicio de la administración de justicia con estoicismo y cumplimiento de la Constitución. Magistrado López Jeréz comenta que por algunos personeros de Casa Presidencial no se ha tomado a bien, la actuación de la CSJ sobre el no haber suspendido labores y que incluso se le comentaba que el Pleno sería responsable de las muertes que se suscitaran. Propone se acelere la propuesta de la suspensión de los plazos y preparar la suspensión de labores en el OJ, dejando a los jueces de paz, atendiendo los turnos ya existentes. Magistrado Calderón considera que el trabajo del Órgano Judicial es la garantía constitucional incluso del control del quehacer de los otros órganos del Estado y por ello, su funcionamiento al mínimo. Considera que es importante que los jueces recuerden ellos son la garantía de respeto de los ciudadanos del mismo municipio donde ejercen *autoritas*. Interviene Magistrada Rivas Galindo refiriendo que los recursos no se han repartido de forma igualitaria y por eso, hablar de que solo los de turno funcionen, puede ser también injusto. Considera que tiene que tenerse un plan de trabajo, lugares sanitizados donde se pueda trabajar coordinadamente con la Fiscalía. Magistrada Marengo de Torrento propone concretamente el funcionamiento mínimo con las jurisdicciones de paz penal y familia para atender violencia intrafamiliar, con respeto de garantías constitucionales.

Magistrado Presidente cierra participaciones con las del Magistrado Sánchez, quien aclara que si en el trabajo a realizar, se ajustan a la Constitución y la ley, no habrá responsabilidad en las consecuencias que se deriven de esta emergencia y asimismo, refiere la coherencia del actuar del Juez. Resumen las discusiones previas y el consenso respecto de suspender las labores en áreas administrativas y jurídico-administrativas del Órgano Judicial, pudiendo establecerse una estructura mínima que facilite el apoyo de recursos materiales que se requieran por las sedes que presten el servicio de justicia. Magistrado Sánchez aporta el contenido del artículo 178 de la Ley Orgánica Judicial. Magistrada Velásquez propone se incluya que las demás jurisdicciones quedarían suspendidas. Gerente Legal explica que actualmente el contenido del Decreto Legislativo 593 no permite la suspensión de plazos procesales y legales, puesto que desarrolla únicamente el derecho del justiciable o sus representantes para actuar dentro de los procesos administrativos y no permite por sí mismo, la suspensión de los plazos procesales dentro del quehacer jurisdiccional. Magistrado Sánchez analiza el decreto 593 aportando que la materia penal es la única que se considera vigente durante esta emergencia nacional. Su participación también abarca la necesidad de regular el funcionamiento de jurisdicciones como la de menores, niños y violencia intrafamiliar. **Se deja constancia del**

**retiro del pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** Magistrado Rivera Márquez plantea que si bien en materia de reserva de ley, le compete a la Asamblea Legislativa regularla, pero en estas condiciones de emergencia nacional, apoya la propuesta concreta que hizo Magistrada Marengo de Torrento. Sobre el tema de juzgados debe valorarse que el Juez no siempre vive en el lugar. Se recibe al Gerente General de Asuntos Jurídicos quien presenta propuesta a estudiar por el Pleno sobre acciones a tomar en el plano jurisdiccional con fundamento en las actuales medidas sanitarias dictadas y ajustada a la propuesta remitida al ejecutivo sobre suspensión de plazos procesales. Discuten la propuesta de traslado a la cabecera departamental de los jueces de paz de cada municipio. Retoman el consenso que hay en suspensión de labores en área administrativa y quedando pendiente la aprobación y **se llama a votar por conformar un Comité de Crisis con las Presidencias de las Salas de esta Corte, y delegar a la Presidencia del Órgano Judicial para toma de acciones y decisiones, durante este período de emergencia nacional: quince votos. Se llama a votar por suspender durante el período restante del Decreto Legislativo 593, el servicio de las unidades administrativas del Órgano Judicial que por decreto no brinden apoyo esencial durante esta emergencia y disminuir al mínimo, el funcionamiento de las áreas jurídico-**

administrativas de este Órgano, durante el período que resta para el Decreto Legislativo 593 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte: quince votos. Se llama a votar porque en aquellas jurisdicciones que no son penales, puedan los funcionarios judiciales en el marco del Decreto Legislativo 593, decidir la suspensión de sus actividades jurisdiccionales: quince votos (Magistrado Ramírez Murcia al incorporarse en horas de la tarde, pide sumar su voto a las decisiones tomadas). Se suspende la sesión para reanudarla a las catorce horas y treinta minutos. Se reanuda la sesión a las quince horas, con la presencia de catorce Magistrados. Se deja constancia en la presente acta, de la imposibilidad de continuar con la grabación de audio de esta sesión, por el bloqueo de ingreso al edificio de este Palacio efectuado por sindicato SITTOJ, que ha impedido al técnico de grabación acompañar con el manejo del equipo de grabación y audio. **Se deja constancia que Magistrado Ramírez Murcia, no está presente.** Se modifica el acuerdo anterior en cuanto a redacción. Se procede a la revisión del proyecto de acuerdo a proveer sobre la situación actual y el servicio a brindar en Juzgados de Paz a nivel nacional y jueces de jurisdicciones especializadas. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia. Se llama a votar por aprobar el acuerdo sobre el funcionamiento de Juzgados de**

**Paz y de jurisdicción especializada, todos en materia penal, a partir de las actuales condiciones sanitarias que atraviesa el país: quince votos.**

Se da por terminada la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.